

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
 ESQUIU N° 799 esq. Tucumán (4700) CATAMARCA  
 DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO  
 TEL-FAX 03834-456410 int.132.  
 E-MAIL [direccion\\_compras@unca.edu.ar](mailto:direccion_compras@unca.edu.ar)

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**ANEXO I**

EXPEDIENTE N° 1028/2022  
 CONTRATACION DIRECTA N° 028/2022  
 FECHA DE APERTURA: 26/10/2022  
 HORA: 11:00 hs .  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.193.600,00**

<b>ítem</b>	<b>cant</b>	<b>DETALLES Y CARACTERISTICAS</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
<b>01</b>	<b>4</b>	<p>micrófono de superficie omnidireccional de bajo perfil con conectividad USB para capturar audio en salas de conferencias, aulas, espacios de reuniones o incluso en oficinas en el hogar. Conectividad plug and play para computadoras Mac y Windows.</p> <p>Funciona muy bien con software de videoconferencia y conferencias como Zoom, Skype, Microsoft Teams y Google Chat. Construcción duradera de fundición a presión con rejilla de acero reforzado. El patrón polar omnidireccional capta el sonido 360 ° alrededor del micrófono, asegura que todos en la habitación se escuchen con claridad Puntos de montaje de ojo de cerradura para instalaciones permanentes.</p>		
<b>02</b>	<b>4</b>	<p>Cámara de videoconferencia inteligente 180° panorámica 4K          Resolución máxima de video: 3840px x 1080px.          Imagen con resolución de 13Mpx          Funciones: Control de luz, Tecnología de composición en tiempo real, Procesador integrado, Movimiento electrónico horizontal y vertical, Campo de visión autoajutable, Inversión de video de 180°, Dos micrófonos integrados          Interfaces: USB-C, USB-A 3.0          Función con Windows 7, macOS 10.9, Linux Ubuntu 16.x, Chrome OS.          Adecuado para pc de escritorio, notebook.          Compatible con Microsoft Teams, Zoom, Cisco Webex, Slack, Google Meet, Google Hangouts.          Cuenta con varias funciones.          Apta para videoconferencias.          Ideal para comunicaciones virtuales cotidianas</p>		
<b>IMPORTE TOTAL</b>				

**NOTA: LOS SEÑORES OFERENTES PODRAN COTIZAR ALTERNATIVAS.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**Dirección Área Compras en Rectorado**  
**Esquiú esq. Tucumán n° 799 - Tel. 3834 456410 - int. 132**  
**E-mail: dirección\_compras@unca.edu.ar**  
**San Fernando del Valle de Catamarca**

EXPEDIENTE N° 1028/2022

**CONTRATACION DIRECTA N.º 028/2022**

**FECHA DE APERTURA: 26/10/2022**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.193.600,00**

**PLIEGO DE BASES Y**  
**CONDICIONES PARTICULARES**

**01.-) OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA:** La presente contratación directa tiene por objeto la adquisición de cuatro (4) micrófonos y cuatro (4) cámaras de videoconferencia, en el marco del Plan Ves II, de esta Casa de Estudios. Según lo detallado en anexo I del pliego de especificaciones técnicas que pasa a formar parte del presente pliego.

**02.-) LUGAR DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará en dependencias de la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquiú n° 799 esq. Tucumán – primer piso – San Fernando del Valle de Catamarca, **octubre 26 del 2022 (11:00)**. Si ese día resultara no laborable para la Universidad, el acto tendrá lugar el día inmediato siguiente, en el lugar y hora previsto originalmente.

A partir de la hora fijada como término para la presentación de las ofertas, no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

**Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.**

**03.-) NORMAS DE APLICACIÓN:** El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en : Régimen de contratación de la Administración Nacional Decreto P.E.N. N° 1023/2001 – Decreto 1030/2016 Reglamentación ; publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 16Sep2016, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales ; por las del presente pliego de bases y condiciones particulares y por las ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 y 06/2018. Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00.-

**04.-) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS:** LAS OFERTAS, DEBERAN SER PRESENTADAS: EN MESA GENERAL DE EE Y SS Y ARCHIVO DE LA UNCA SITO EN CALLE ESQUIU 799 PLANTA BAJA HASTA LA HORA 10:50 del día 26 de octubre del 2022 Debiéndose respetar las siguientes formalidades:

a) La propuesta de cada oferente, será redactada en idioma nacional y presentada en Original y copia firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de la firma; tipo y n° de documento de identidad; en un sobre o paquete cerrado con identificación de N° de expediente; N° la presente contratación, la fecha y hora establecidas para la apertura y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel/Fax).

- b) Los oferentes deberán realizar su propuesta por los equipos solicitados en original y copia.
- c) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán ser salvadas por el oferente.
- d) Deberán adjuntar constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP; (Impresa desde el sitio de Internet [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) /Constancia de Inscripción) y ante la Administración General de Rentas de la Provincia de Catamarca (Ingresos Brutos).
- e) Copia del Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.
- f) Los oferentes deberán informar por escrito que, al día de la presentación de la oferta, no registran deudas tributarias y previsionales con la AFIP. La Universidad verificara en forma directa a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, en los términos del inciso f) del Artículo 28 del Decreto delegado 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios. (AFIP RG 4164-E), en todos los casos en que el monto total de la oferta resulte igual o superior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). Siendo este requisito imprescindible para poder llevar a cabo la adjudicación.
- g) Deberán adjuntar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o la de pre-inscripción al mismo. No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora, no estuvieran inscriptos en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO), por lo que el oferente tiene a su cargo la obligación de arbitrar los medios necesarios para gestionar su inscripción. En ese caso, dirigirse a la página [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y acceder al link “Cómo ser proveedor del Estado”.
- h) Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- i) Domicilio: En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo, la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en esta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle.
- j) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.
- k) los proponentes deberán consignar indefectiblemente en su propuesta el correo electrónico de la empresa, donde la Dirección de Compras de la Universidad comunicará toda la información inherente al presente tramite y será considerada como válida.

**05.-) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** La validez de las ofertas se extenderá por treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente al de apertura.

**06.-) EFECTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La presentación de oferta significa de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas, por lo que no resulta necesario la devolución de este pliego. -

---

**07.-) INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS:** Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuvieran redactada en idioma nacional.
- b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ningunas de sus hojas.
- c) Que estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros
- e) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado
- f) Que contuviera condicionamiento.
- g) Que tuviera tachadura, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar la descripción del bien o servicio ofrecido o el plazo de entrega.
- h) Que contuviera cláusulas en contraposición con las normas del presente pliego
- i) Y demás causales de desestimación previstas en el artículo 66 del Anexo del Decreto n° 1030/2016.

**08.-) EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS:** La Universidad por medio de una comisión evaluadora designada para este trámite, será la encargada de aconsejar la adjudicación más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad de los equipos y los antecedentes del oferente. La Resolución por la que se adjudique el trámite será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los tres (03) días de dictada la misma.

**09.-) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** Se producirá con la emisión de la orden de provisión correspondiente y su fehaciente notificación al adjudicatario.

**12.-) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** La entrega del equipamiento se realizará en la Dirección Área Patrimonio de esta Universidad, sito calle Esquiú n° 799 de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Dirección Área Patrimonio es la que procederá a efectuar recepción definitiva de los mismos, corriendo el flete y descarga por cuenta del adjudicatario. El plazo de entrega fijase en un plazo de treinta (30) días corridos contado a partir de la recepción de la orden de provisión correspondiente, en caso de que demandara mayor cantidad de tiempo, deberán consignar en las propuestas. -

**13.-) MODALIDAD DE PAGO:** El pago se efectuará en pesos de contado dentro de los 30 días de otorgado la conformidad definitiva de recepción. La factura correspondiente (en original y copia) deberá ser presentada al momento de la entrega del equipamiento solicitados.

Los oferentes podrán solicitar el pago anticipado hasta un 50% del total de la adjudicación. Debiendo para esto presentar póliza de seguro de caución, emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de la Nación.

En todos los casos en que el adjudicatario sea una persona Jurídica deberá presentar la siguiente documentación en la Dirección Área Tesorería para poder percibir el importe de la factura que respalda la contratación que es objeto en este trámite. De haberla presentado en oportunidades anteriores, solo deberá agregar esta documentación si hubieran ocurrido modificaciones:

- a) Contrato Social original y fotocopia.
  - b) Acta de designación del Socio autorizado a realizar este tipo de trámite para la sociedad o autorización debidamente legalizada cuando se trate de una Sociedad de Hechos, en ambos casos original y copia.
  - c) Si el cobrador es un tercero. Poder ante escribano público original y fotocopia. Al momento de pago en los casos b) y c) el apoderado deberá presentarse con DNI y fotocopia de la 1ra y 2da. Hoja del mismo.
-